

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA, 11 DIC. 2023

RESOLUCIÓN N° 4290 /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Ingreso Municipal N°1581 de fecha 08 de noviembre de 2023 y carta de fecha 07 de noviembre de 2023, redactada por doña Doralisa Rozas Escobar, informando la devolución voluntaria de su permiso de Feria Libre Héroes de la Concepción, en la comuna de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.-**DISPÓNGASE el término**, a contar del primer semestre de 2024, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña **Doralisa Rozas Escobar**, RUT N°2.811.191-6, con su respectiva **Patente Municipal rol N°6-301106**, correspondiente a permiso de Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°68, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración a carta informando la devolución voluntaria de su permiso.

2.-**El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.

3.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de la ubicación anteriormente señalada en el punto 1° de la presente Resolución.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:**

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LSQ/JCD/amh

2142362